



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	PROTECCIÓN S.A.
Ejecutado	ANA PATRICIA CASTRO CUARTAS
Radicado	05001310502520210011500
Auto de Sustanciación Nº	565
Decisión/Temas	Dispone traslado excepciones

Dado que la parte ejecutada, presentó escrito de excepciones y que el mismo cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., SE TIENE POR CONTESTADA la demanda ejecutiva.

Por lo tanto, en los términos del art. 443 del CGP, de las excepciones propuestas por la ejecutada **se corre traslado** a la parte ejecutante por el término de diez (10), para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Se REQUIERE a PROTECCIÓN S.A., a fin de que aporte los siguientes documentos:

- *Historial Laboral de la Sra. **PAULA ANDREA SUAREZ ESPINOSA**.*
- *Formulario de afiliación de la Sra. **PAULA ANDREA SUAREZ ESPINOSA** con sus respectivos anexos.*
- *Historial Laboral de la Sra. **LINDA MARIBEL GOMEZ CARDONA**.*
- *Formulario de afiliación de la Sra. **LINDA MARIBEL GOMEZ CARDONA** con sus respectivos anexos.*
- *Se requiere a la ejecutante para que informe al despacho acerca de la información personal que tenga la entidad como dirección, correo electrónico y/o teléfono de las Señoras **PAULA ANDREA SUAREZ ESPINOSA** y **LINDA MARIBEL GOMEZ CARDONA**; **CON EL FIN DE QUE PUEDAN SER LLAMADAS A RENDIR TESTIMONIO** acerca de la relación laboral con la demandada **ANA PATRICIA CASTRO CUARTAS**.*

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, en los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de la ejecutada a la doctora DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA, portadora de la T.P 230.091 del C.S. de la J.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo:
maria-gema0512@hotmail.com
dianarodriguezp@hotmail.com
marpin0@hotmail.com
contabilidadbotero

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 153 del-
24/10/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

PAULA ANDREA AGUDELO MARIN
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a8ba768370793ffa8f33a6ccb76d699e685b2df23117558b2d522122769053a

Documento generado en 21/10/2022 03:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>